Bogotá D.C., Septiembre 26 de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
Atn. Señor Coronel
RUBÉN DARÍO CAMELO DAZA
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE COMPRAVENTA No 041-DIADQ-INTR-2019 MATERIAL DE GALA Y MATERIAL TERMICO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL LOTE 6.

Asunto: Alcance solicitud prórroga para plazo de entrega objeto contractual.

Estimado Coronel:

Reciba un atento y cordial saludo.

Por medio de la presente y muy cordialmente, me permito dar alcance a nuestro oficio de fecha 23 de septiembre de 2019, en el cual solicitamos prórroga para el cumplimiento del contrato No 041-DIADQ-INTR-2019, para lo cual anexamos oficio de la firma Fabrilar SAS como distribuidores autorizados para este tipo de tela por Fabricato SA única empresa fabricante de la tela pixelada especificada en la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-FT-0026/INT-3 utilizada como materia prima en la elaboración del guante térmico, donde nos indica que la fabricación tarda 45 días.

Después de recibida la materia prima, se debe tener en cuenta el tiempo de confección de los guantes térmicos dado que es un producto 100% elaborado a mano, las pruebas de laboratorio y la certificación del lote.

Es claro que tal situación es una típica eventualidad de fuerza mayor, pues se trata de un hecho imprevisible y excepcional, independiente de la voluntad de las partes contratantes, lo cual impide que en este caso una de las partes (contratista) pueda llevar a cabo las obligaciones contractuales dentro del término pactado, que no son imputables a un incumplimiento, falta o negligencia, pues tal acontecimiento era imposible de prever, no obstante se aplicó la mayor diligencia.

Por lo anterior y dentro del término oportuno **reiteramos de manera respetuosa nuestra solicitud a la entidad de conceder una prórroga de 90 días** para el plazo de entrega del objeto del contrato hasta el día 20 de Diciembre de 2019.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco de antemano su gentil atención y quedo a la espera de sus amables comentarios.

Atentamente,



KATERIN VANESSA GONZÁLEZ CASALLAS
C.C. No. 1.020.757.705
Representante Legal

ANEXO: Carta Fabrilar SAS.

FABRILAR S.A.S
NIT. 860.039.262-2

Bogotá D.C., septiembre 26 de 2019

Señores
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP S.A.S.
Atn. Dra. Katherine Vanessa González Casallas
Representante Legal

Asunto: Respuesta cotización tela pixelada

En calidad de distribuidores de Fabricato S.A., empresa que fabricara la tela de la tabla No. 2: **Material superficial Poliéster** con membrana transpirable, de la norma técnica No. JEMPP-CDE4-DIETE-FT-00026/INT-3, para la elaboración de Guantes Térmicos, nos permitimos informarle que una vez colocado su pedido la tela será entregada a 45 días calendario, tiempo que tarde su fabricación.

Atentamente

FABRILAR S.A.S
NIT. 860.039.262-2
GONZALO DE LA C. RAMIREZ OSORIO
Representante Legal

FABRILAR S.A.S - Cra. 13 No. 17-71 - CONMUTADOR (57-1) 286 59 00 - FAX: 286 58 28
fabrilar@outlook.com - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA